



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

VISTO

Los artículos 3, 6 y 7 del Reglamento de funcionamiento de la Especialización en Turismo Alternativo, aprobado por las Resol. HCS N° 176/2009 y 407/2010 y los arts. 26 y 28 del Reglamento Interno del CEA; y

CONSIDERANDO

Que el Director de la carrera de Especialización en Turismo Alternativo propone la designación del Lic. Ricardo GÓMEZ como Coordinador Académico;

Que el Lic. Ricardo GÓMEZ, reúne los requisitos para cumplir tal función de acuerdo a lo establecido por el art. 26 del Reglamento Interno del CEA y por el art. 6 del Reglamento de funcionamiento de la carrera;

Que el art. 28 del Reglamento Interno del CEA y el art. 6 del Reglamento de funcionamiento de la carrera establecen que el Coordinador Académico será designado por la dirección del CEA a propuesta del Director de la carrera; por ello

**EI DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar como Coordinador Académico de la Especialización en Turismo Alternativo, al Lic. Ricardo GÓMEZ.

Artículo 2°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N° 505

Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba